



Resolución Legislativa N° 043-SG-CMSMB-2020. San Miguel de Los Bancos, 18 de junio de 2020.

COMPETENCIA y VOLUNTAD

La misma radica en lo dispuesto el artículo 240 de la Constitución de la República, en concordancia de los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización territorial de Autonomía y Organización Territorial. Garantizando además lo previsto en los artículos 99, 100 y del Código Orgánico Administrativo.

OBJETO

Resolver: declarar Bien Mostrenco el Lote N°: 15, manzana: 14, identificado con clave catastral numero: 1-2-14-15-0-0, ubicado en el Barrio Camilo Ponce, calle 25 de Agosto entre calle Quito y calle Luis Galarza, parroquia y cantón san Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

Considerando:

Que, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 264, numerales 1 y 2, determinan como competencias exclusivas de los gobiernos municipales: “1. *Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;* 2. *Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón*”

Que, el Código Orgánico Administrativo en su artículo 98, define el acto administrativo “*Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo*”,

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 57 literal x) establece como competencia del Concejo Municipal “*Regular y controlar mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las Leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra*”,





Que, el artículo 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: *“Para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos.”*;

Que, de los certificados de búsqueda emitidos por los Registradores de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito registra un contrato de compraventa inscrita el once de noviembre de mil novecientos noventa y seis, celebrado entre Velisa Candelaria Rosero Flores; y Jorge Domínguez y señora; Cantón San Miguel de los Bancos, certifican que se encuentran inscrita, la providencia de Adjudicación No. ADJ-N-002-GADMSMB-2013, dictada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos, el 29 de abril del 2013, mediante la cual adjudica en favor de la señora VELISA CANDELARIA ROSERO FLORES, soltera el lote de terreno mostrenco numero: siete, de la manzana: catorce, del sector dos zona uno, ubicado en el barrio Camilo Ponce, de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos,

Que, el Informe Técnico No: CR-005-US-DPOT-GADMSMLB-2020, de fecha 28 de mayo de 2020, suscrito por el Arq. Byron Ibarra, Jefe de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos, **CRITERIO TECNICO:** por lo expuesto anteriormente el espacio de terreno no tiene construcciones, cumple con las normas de arquitectura y urbanismo, ordenanzas y leyes que regulan en el cantón San Miguel de los Bancos, no se encuentra en condición de riesgo, dentro de los linderos expresados en el plano como lote No.15, MZ: 14, con clave catastral 1-2-14-15-0-0.

Que, mediante Levantamiento Planimétrico de fecha junio del 2020, elaborado por Arq. Carlos Espinel Zambrano, revisado y aprobado por la Jefatura de Avalúos y Catastros del GADM de San Miguel de los Bancos, contiene el plano correspondiente al lote No. 15, manzana: 14, el cual refleja lo existente en sitio, identificado con clave catastral 1-2-14-15-0-0, determina una superficie útil de 366,90 m².

Que, mediante MEN-063-JAC-2020, de fecha 16 de junio del 2020, suscrito por Fernando Ambuludi L.- JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS, en atención al Memorándum 047-SG-2020, mediante el cual solicita informe técnico de linderos, para el proceso de declarar bien mostrenco y posterior adjudicación del predio con clave catastral 1-2-14-15-0-0, ubicado en el Barrio Camilo Ponce de la cabecera cantonal, jurisdicción del cantón San Miguel de los Bancos, al respecto me permito adjuntar el Informe Técnico.

Que, mediante Informe Técnico Previo a la Adjudicación N° 030-JAC-2020, de fecha 16 de junio del 2020, suscrito por Fernando Ambuludi L.- JEFE DE





AVALUOS Y CATASTROS, (...) “RESOLUCION TECNICA: una vez analizado la documentación adjunta, La Jefatura de Avalúos y Catastros, emite Criterio favorable a favor de los solicitantes, a fin de que continúe el trámite correspondiente.”

Que, mediante, MEN-030-AJ-GADMSMB-2020-DH, de fecha 16 de junio de 2020, suscrito por el Abg. Esp. Darío Hinojosa C. – Procurador Sindico, (...) “Criterio Jurídico. A la luz de lo señalado, y revisada que ha sido la documentación, en los términos requeridos y por cuanto se ha dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos en la ordenanza de la materia. En tal virtud, esta Dirección Jurídica emite criterio legal Favorable de procedibilidad, para la adjudicación,” del bien inmueble con clave catastral No. 1-2-14-15-0-0, a a favor de JOSE IGNACIO ROSERO FLORES, casado.

Que, mediante, MEN-005-CPOPU-GADMSMB-2020, de fecha 17 de junio de 2020, suscrito por el Ab. Ángel Bosquez F. – SECRETARIO DE LA COMISION PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO, Asunto: informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas, contiene el Informe 005-CPOPU-GADMSMB- 2020, de fecha 17 de junio de 2020, (...) Inspección de campo: El lote de terreno identificado con clave N° 1-2-14-15-0-0, catastrado a nombre de la señora VELIZA CANDELARIA ROSERO FLORES, se encuentra ubicado en el barrio Camilo Ponce, en la calle 25 de agosto, parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, Provincia de Pichincha.

Los linderos del predio N° 15, Mz: 14, de acuerdo al Levantamiento planimétrico realizado por la Dirección de Obras Públicas son:

LINDEROS Y SUPERFICIE	
ORIENTACIÓN	COLINDANTE
Norte	Con Lote N°16, en 18.65 m.
Sur	Con Lote N° 14, 18.75 m.
Este	Con Lote N° 8, en 9.92 m; y Lote N° 9 en 10.05 m.
Oeste	Con calle 25 de Agosto, en 19.30 m.
Superficie	366,90 m ²

El lote de terreno cuenta con cerramiento de alambre, sin construcción de madera y zinc, no cuenta con medidor de agua ni medidor de luz.





PICHINCHA - ECUADOR

RECOMENDACIÓN

a).- Amparados en el informe técnico de avalúos y catastros, Levantamiento Planimétrico, más la documentación que adjunta como habilitante; La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo CONSIDERA PROCEDENTE, para que pase a conocimiento del Concejo Municipal, el trámite de la DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO y posterior adjudicación al señor JOSE IGNACIO ROSERO FLORES.

Cabe informar que la información sumaria adjunta se observa que fue realizada por la señora VELISA CANDELARIA ROSERO FLORES, antes de realizar la Cesión de Derechos al petionario JOSE IGNACIO ROSERO FLORES.

b).- Recomendando al Consejo Municipal la continuidad del procedimiento según art. 57.- Literal t.

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en los artículos 240, de la Constitución de la República, y en los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos;

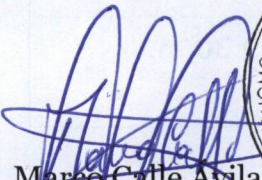
RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Declarar Bien Mostrenco el Lote N°: 15, manzana: 14, identificado con clave catastral numero: 1-2-14-15-0-0, ubicado en el Barrio Camilo Ponce, calle 25 de Agosto entre calle Quito y calle Luis Galarza, parroquia y cantón san Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha.

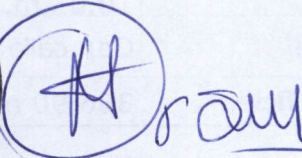
Notifíquese con el contenido de la presente resolución al Registro de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos, a fin que se inscriba en los libros correspondientes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. – **LO CERTIFICO.** –

Dado y firmado en San Miguel de los Bancos, a los 18 días del mes de junio del 2020.


Ab. Marco Calle Avila
**ALCALDE DEL CANTON
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**




Dr. Homero Sarango C
SECRETARIO GENERAL





PICHINCHA - ECUADOR

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS. - San Miguel de los Bancos, 18 de junio del año 2020, las 08H12.- **CERTIFICO** que, en Sesión Ordinaria N° 16-SG-CMSMB-2019, del día jueves 18 de junio del año 2020, en el **cuarto punto** del orden del día, el Concejo Municipal conoció y resolvió: **ARTÍCULO ÚNICO.** - Declarar Bien Mostrenco el Lote N°: 15, manzana: 14, identificado con clave catastral numero: 1-2-14-15-0-0, ubicado en el Barrio Camilo Ponce, calle 25 de Agosto entre calle Quito y calle Luis Galarza, parroquia y cantón san Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha.

Notifíquese con el contenido de la presente resolución al Registro de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos, a fin que se inscriba en los libros correspondientes

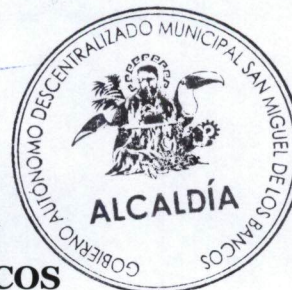
Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL



SANCIÓN EJECUTIVA

ALCALDÍA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos a los 18 de junio del año 2020, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente resolución, está de acuerdo con la Constitución y Leyes de la República del Ecuador, **SANCIONO**, favorablemente la presente **“Resolución Legislativa N°: 043-SG-CMSMB-2020”** y, ordeno su **PROMULGACIÓN** a través de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, 18 de junio del año 2020, a las 11H07- **EJECÚTESE.** -

Ab. Marco Calle Avila
**ALCALDE DEL CANTON
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**





CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos la presente Resolución Legislativa No. 043-SG-CMSMB-2020, el señor Ab. Marco Calle Ávila, Alcalde del Cantón San Miguel de los Bancos, 18 de junio del año 2020.- San Miguel de los Bancos, 18 de junio del año 2020, a las 11H16.- **LO CERTIFICO.** -

Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL

